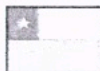


AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Autorización: Permanente	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Consejo de Monumentos Nacionales Nombre del Propietario del RPA: Consejo de Monumentos Nacionales
Registro RPA: N° 130	Nombre de los Operadores: Patricio Alejandro Carvajal Troncoso Arnaldo Juan Núñez Guerra Mauricio Sebastián González Loyola Joaquín Alfonso Vega Lonza
Credencial de Operadores: N° 187 N° 192 N° 190 N° 193	Antecedentes: Consejo de Monumentos Nacionales Dirección: Avenida Vicuña Mackenna N° 84, Santiago. Fono: (56-2) 27261400

Se certifica que los operadores identificados, cumplen con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se encuentra autorizado para obtener productos visuales y cartográficos para el Consejo de Monumentos Nacionales.

Aspectos operativos:

- Los operadores deberán notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 228364017 / 991581865, o al CCA que corresponda al lugar de la operación.
- La DGAC podrá suspender esta autorización en cualquier momento si no se cumplen o no se respetan las disposiciones contenidas en la DAN 151 y la dispuesta en esta autorización.

Fecha de expedición:
29 de abril del 2016

Walde Zúñiga Peña y Lillo
Encargado Subdepartamento Operaciones

